



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 191

LITUECHE, 17 de Febrero de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buen funcionamiento el sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de la Comuna de Litueche.
- Que, la Municipalidad no cuenta con mano de obra entrenada para realizar el trabajo que se requiere.
- Que el sistema colapsa de manera permanente por material ajeno a las redes.
- Que la contratación del servicio se realizara mediante licitación pública por contrato de suministro.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de los servicios para mantención del sistema de tratamiento de Aguas Servidas.
- El Decreto N° 127 de fecha 02 de febrero de 2022 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-22-LE22.
- Que, el integrante de la comisión evaluadora de ofertas, de cargo Jefatura de la Dirección de Obras Municipales se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, es necesario cambiar al integrante de la comisión evaluadora para continuar con el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan:
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Director de Transito
 - ✓ Director de Obras Municipales
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

